



LA REFORMA PREVISIONAL DE MACRI

Desfinanciamiento del Sistema,
reducción de los haberes jubilatorios
y disminución del número de Jubilados.

HORACIO FERNÁNDEZ - CLAUDIO LOZANO

I) A MODO DE INTRODUCCION

El pasado viernes 17 de noviembre el Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional el proyecto de Reforma Previsional. El proyecto en cuestión consta de tres capítulos: el primero de ellos modificando el Índice de Movilidad Jubilatoria, el segundo estableciendo una garantía del 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil, y en el tercero se presenta como una extensión de derechos la posibilidad que el trabajador o trabajadora extienda su vida laboral hasta los 70 años.

Más allá del correspondiente análisis de cada una de las modificaciones, podemos afirmar que esta reforma mantiene la lógica del conjunto de las propuestas que la gestión macrista está impulsando luego de su triunfo electoral: una fenomenal transferencia de recursos desde los sectores populares hacia el núcleo más concentrado de la economía y en el marco de una reformulación absolutamente regresiva de las cuentas públicas.

Para el caso de la reforma previsional, y más allá de que lo que mencionaremos se presentó con la reforma tributaria, los cambios propuestos respecto a las jubilaciones no pueden analizarse sin considerar la decisión adoptada respecto a la baja de las contribuciones patronales. Más aún, esta definición que condiciona absolutamente el financiamiento del sistema jubilatorio, es consecuencia del objetivo central de la política en curso comprometida con el logro de la rebaja de los costos laborales. En efecto el establecimiento de un mínimo no imponible gradual para las mismas equivalente, en el último año, al salario promedio, genera un desfinanciamiento del ANSES de entre 180.000 y 200.000 millones de pesos lo que evidentemente impone desde la lógica del oficialismo una baja de las prestaciones. Es en este marco que debe entenderse tanto la modificación hacia la baja de la fórmula de actualización de las jubilaciones, como la decisión de inducir un aumento en la edad jubilatoria. Simple, al quitarle financiamiento al sistema, el objetivo del gobierno Macrista es reducir los haberes jubilatorios y disminuir el número de jubilados. Menos jubilados y más baratos es la propuesta indecente del Gobierno Nacional en materia previsional. Vale recordar además que la fórmula de movilidad se utiliza también para el ajuste de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de las asignaciones familiares. Por ende, al tocar la fórmula el oficialismo avanza deteriorando los ingresos de 17 millones de personas.

No hay lugar para la sorpresa. En un presupuesto como el presentado por el Poder Ejecutivo en el que casi el 56% del gasto corriente corresponde a prestaciones de la Seguridad Social las metas de reducción del déficit primario (antes del pago de intereses de la deuda) y en un contexto de desfinanciamiento generalizado vía cambios impositivos y reducción de contribuciones patronales, forzosamente terminan podando los ingresos de nuestros jubilados y de nuestros pibes. Déficit que luego del pago de la deuda (déficit financiero) se expande de manera inmanejable e inexorable al compás del endeudamiento que esta gestión propone (120000 millones de dólares al cabo del 2018). Es decir que los jubilados y nuestros pibes más los tarifazos que soporta nuestro pueblo son las víctimas fundamentales de una lógica fiscal regresiva, que al tiempo que resigna recaudación contrae un endeudamiento impagable.

II) SOBRE LA MODIFICACION DE LA FORMULA DE MOVILIDAD JUBILATORIA

Como ya planteamos esta fórmula actualiza también la AUH y las asignaciones familiares. La propuesta oficial contempla la actualización trimestral siguiendo el IPC pero correspondiente al tercer trimestre del año 2017 (Junio-Septiembre). Agregando un adicional anual en Junio de cada año de un 5% de la variación porcentual real del PBI.

Es decir que a partir de la sanción de la propuesta las jubilaciones, la AUH y las asignaciones familiares se ajustarán por ejemplo para Marzo, Abril y Mayo con el IPC del 3er trimestre, o sea no considerando las variaciones de precios entre Octubre y Diciembre. Para ponerlo en cifras el nuevo cálculo arrojaría un 5% de aumento contra aproximadamente un 12% de la fórmula hoy vigente. Pero más allá de que el cambio es desfavorable respecto al régimen actual de movilidad, lo cierto es que ni siquiera cumple con lo declamado por el propio proyecto oficial respecto a que así se mantendría el valor actual de las jubilaciones. Estamos en presencia de una actualización trimestral que atrasa un semestre condenando a las jubilaciones a retrasarse sistemáticamente en seis meses respecto a la evolución de los precios.

Párrafo aparte merece la incorporación de un plus por crecimiento de la actividad. La fórmula de cálculo y la periodicidad anual propuesta implica **que una vez al año** se sumaría el 5% del crecimiento real del PBI. Es decir que si la economía crece como se espera un 3% anual el incremento sería del 0,15%. Para que el plus por crecimiento superara en un 1% a lo correspondiente por inflación la variación del PBI anualmente debería ser del 20% en términos reales. Cifra de crecimiento que ni los Chinos han conocido. Si no fuera porque estamos hablando de nuestros mayores, podríamos pensar que estamos en presencia de un chiste o de una ironía. Resulta inentendible que esto pueda ser presentado como una propuesta.

En este marco debemos destacar el cinismo con que en la exposición del mensaje se hace referencia a que “la revalorización automática de las prestaciones a través del índice de precios al consumidor asegura el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas ante la erosión provocada por la variación de precios, preservando su valor en el tiempo”, agregando que es una practica de los miembros de la OCDE. O bien Dujovne y Macri creen que vivimos en un cantón suizo o se burlan de nuestros viejos que en su gran mayoría, cobran una jubilación mínima que cubre apenas algo más del 40% de la canasta de un adulto mayor. Cualquier discusión sería respecto a la situación de nuestros jubilados debiera preocuparse por incrementar el poder adquisitivo de los haberes jubilatorios y nunca simplemente de mantenerlo, más allá de que la fórmula de actualización que propone el Ejecutivo ni siquiera garantiza ese mantenimiento. El único objetivo de este dislate es un ahorro presupuestario de aproximadamente \$100000 millones de pesos.

III) SOBRE LOS HABERES MINIMOS GARANTIZADOS

La tomadura de pelo a los jubilados y a la sociedad que encierra el proyecto oficial de modificación previsional, no termina en lo hasta aquí expuesto. Se expresa también en la risueña garantía fijada para los haberes en un 82% del salario mínimo, vital y móvil. Risueña dado lo irrisorio del actual valor del salario mínimo vital y móvil (\$ 8060), y más risueña aún cuando queda claro que esta garantía ni siquiera alcanza a todos los

jubilados. Se excluye expresamente de la misma a aquellos que alcanzaron la jubilación por la moratoria previsional dejando afuera un importante universo de aquellos que hoy cobran la mínima. Asimismo y dado que el artículo 5° del proyecto habla de aquellos jubilados con 30 o más años de servicios con aportes efectivos, en principio también estarían fuera de esta garantía los regímenes especiales.

IV) EXTENSION VOLUNTARIA DE LA EDAD LABORAL

El proyecto deja en claro que la facultad del empleador de intimar a cualquier trabajador o trabajadora que hubiera cumplido la edad requerida actualmente (65 años para los hombre y 60 para las mujeres) con 30 años de servicios, se extiende hasta los 70 años sin distinción de sexo.

El discurso oficial presenta esta extensión como un derecho voluntario del trabajador, ahora bien sería más correcto presentarlo como un vil chantaje. Si hoy la tasa de sustitución de las jubilaciones no supera el 50% del salario que se percibe en actividad, la decisión de continuar la vida laboral no es voluntaria es por supervivencia. Mas aún si la prestación complementaria que se establece por cada año que supere los 30 años de servicios alcanza al 1,5% del promedio salarial de los últimos 10 años. Es decir, prolongar 5 años la vida laboral garantiza un 7,5% mas a la hora de hacer el cálculo del haber jubilatorio.

Asimismo el proyecto plantea que para aquellos trabajadores que estén en condiciones de jubilarse y que decidieran continuar su vida laboral mas allá de la edad hoy requerida, sus empleadores quedan exceptuados de las contribuciones patronales. Es decir claramente abaratamiento de la mano de obra.

Mas allá de las consideraciones que se efectuaron con relación a la hipocresía que resulta presentar como extensión voluntaria la decisión de cualquier trabajador o trabajadora de prolongar su vida laboral, cabe analizar el efecto nocivo que sobre el mercado de trabajo acarrear estas iniciativas. Por demás esta demostrado que hoy la demanda laboral no satisface las incorporaciones que año a año se hacen al mercado de trabajo, además de que la desocupación golpea más a los jóvenes. Pero si esta particularidad del mercado laboral argentino no alcanzara para cuestionar esta propuesta, baste decir que este planteo es contradictorio con los efectos del cambio tecnológico. Si éste induce un consumo menor de fuerza de trabajo por unidad de producto, lo lógico sería reducir la jornada laboral y también los términos de permanencia en el mercado de trabajo de cada una de las personas. Ingresar más tarde privilegiando el logro de una mayor formación, y terminar antes nuestro ciclo laboral sería el modo lógico de acompañar los efectos de las nuevas tecnologías.

V) CONCLUSIONES

Creemos por demás demostrado el carácter regresivo de la propuesta analizada. Baste agregar que ni siquiera logra actualizar por IPC las jubilaciones actuales (lo hace con seis meses de atraso) con lo cual no hace más que agravar una situación de postergación que se expresa al comparar la canasta para adultos mayores que elabora la Defensoría de la Tercera Edad y que se ubica en \$ 17.500, con el haber mínimo que paga el sistema previsional argentino y que cobra la mayor parte de los jubilados(\$7.246). Podríamos

agregar también que la canasta de un jubilado incluye rubros como medicamentos cuya evolución está muy por encima del IPC promedio que propone el oficialismo y que ni siquiera logra cumplir con su nueva fórmula de movilidad. Como ejemplo considérese que los medicamentos entre el 2015 y 2016 aumentaron un 170%.

La garantía de un haber equivalente al 82% del salario mínimo resulta totalmente insuficiente dado lo reducido del monto que el mismo alcanza y de la aclaración oficial de que no cubriría siquiera a la totalidad de los jubilados.

La propuesta de “extensión voluntaria” de la edad laboral como quedó claramente demostrado resulta una clara extorsión sobre aquellos que hoy alcancen las condiciones de jubilarse.

Finalmente, creemos importante puntualizar algunos aspectos de esta propuesta. En primer lugar, va en línea con los objetivos expresados de que salarios y jubilaciones mas los tarifazos sean las variables de ajustes de las cuentas públicas en un cuadro donde las reformas tributarias que se plantean resignan recursos en favor de los grupos empresarios.

Por otra parte deja abierta la puerta para que en una reforma integral del sistema, (recordar que con la Ley de Reparación Histórica se promovió dicha reforma para el 2019) se avance en dos iniciativas ya deslizadas. Por un lado el aumento de la edad jubilatoria y por otro, al conformar ya los haberes con una Prestación Básica y otra complementaria atada a los años de aportes, falta solo instalar el seguro individual voluntario o capitalización privada. De otra manera, gradualmente, Cavallo vuelve a estar con nosotros: reducción de contribuciones patronales y retorno a la capitalización privada.